JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO Nro.15/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER MAFER de Antonio Maldonado, EN EL MARCO DEL PROCESO CD Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UEP"

Asunción, 1 de julio de 2015

VISTO:

El Informe de Evaluación de Ofertas elevado por el Comité de Evaluación de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO en el marco del Proyecto 52565 CSJ - Convenio de Préstamo 1723/OC-PR-BID "Fortalecimiento del Sistema de Justicia" sobre el llamado a **CD Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UEP"**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la ley 2051/2003 establece: ADJUDICACIÓN. *"con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....".*

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas el Comité de Evaluación de Oferta ha emitido el Informe de Evaluación de Oferta que contiene el análisis y secuencia de la revisión de las ofertas recibidas y las recomendaciones correspondientes considerando las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones la DIRECTORA NACIONAL DE PROYECTO de la Corte Suprema de Justicia manifiesta su conformidad y resuelve:

1° **ADJUDICAR** el llamado CD Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UEP" realizado a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la empresa:

1. **TALLER MAFER de Antonio Maldonado,** por el monto mínimo de Gs. 44.209.072.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Nueve Mil Setenta y Dos) y el monto máximo de Gs. 88.418.144.- (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Cuatro), IVA Incluido.

2° DISPONER la formalización del contrato (abierto) entre la Representante de la Dirección Nacional de la CSJ y el Representante de la Empresa **TALLER MAFER de Antonio Maldonado.**

PODER JUDICIAL · DIRECCION EVALUACION Y DESARROLLO

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional de Proyecto
Proyecto P52565 – Convenio BID 1723/OC-PR
Corte Suprema de Justicia